E INCREÍBLEMENTE, HASTA 70,9 % DE ELLAS...

Hombres justifican agresión a mujeres

Escribe: Francisco Guzmán

El INEI, a través de información de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales (Enares) 2024, reveló datos dramáticos sobre la violencia contra mujer.

Entre ellos, que 80,8 % de hombres de 18 y más años de edad tolera la violencia contra la mujer; y en las mujeres dicha proporción representa el 70,9 %.

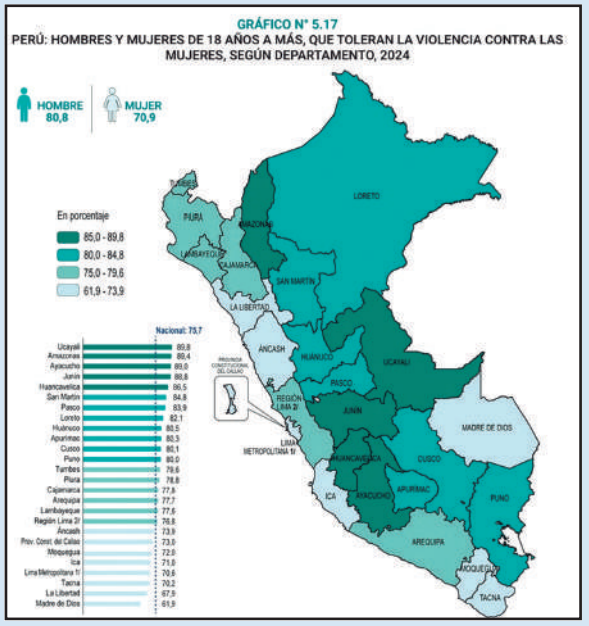

PAREJA

La misma encuesta señala que 14,1 % de mujeres de 18 y más años de edad sufrió violencia psicológica por parte de su pareja o expareja en los últimos 12 meses.

Las formas de violencia psicológica más frecuentes es ignorar o rechazar a la mujer para que se sienta mal, insultos o burlas frente a los demás, celarla o vigilarla.

Además, en los últimos 12 meses, el 4,4 % de mujeres de 18 y más años de edad fueron víctimas de violencia física ejercida por la pareja o expareja.

MAYOR

El mayor porcentaje se registró en Apurímac (31,4 %), Cusco (28,4 %) y Ayacucho (21,8 %). En tanto que, menor proporción se reportó en La Libertad (8,2 %), Cajamarca (9,6 %) e Ica (9,7 %).

PUÑETE

En 2024, el 4,4 % de mujeres de 18 y más años manifestaron haber sido agredidas físicamente por la pareja o expareja en los últimos 12 meses, mediante bofetadas o cachetadas, puñetazos, empujones, sacudidas, arrastres o tirarlas al suelo, etc.

NIÑEZ

Además, 34,1 % de mujeres de 18 y más años de edad manifestaron haber padecido violencia interparental durante la niñez.

Es decir, fueron testigos de violencia que sufrió la madre o mujer que la criaba, por parte de la pareja o expareja.

En el caso de los hombres de 18 y más años de edad, 34,0 % fue víctima de violencia interparental en la niñez.

MUNICIPIOS

Prohibido usar grúas para remolcar autos

●●●El Tribunal Constitucional (TC) determinó que las municipalidades no tienen la facultad legal para imponer sanciones por mal estacionamiento, como multas o uso de grúas para remolcar vehículos.

Mediante sentencia Nº 119/2025, ratifica que la regulación del tránsito terrestre es una competencia exclusiva del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).

INFRACCIÓN

Y la supervisión y sanción de infracciones corresponde a municipalidades provinciales, en coordinación con la Policía Nacional.

El fallo deja sin efecto ordenanzas vigentes en varios distritos de Lima y del país.

La medida apunta a reforzar el principio de legalidad, según el cual solo el Estado, a través de leyes nacionales, puede imponer sanciones de tránsito.

DEFENSORÍA

La Defensoría ha pedido a todas las municipalidades distritales que acaten el fallo del Tribunal Constitucional, advirtiendo que podrían incurrir en desacato: falta que acarrearía sanciones administrativas y destitución de funcionarios municipales. (F.G.)

20 GRADOS BAJO CERO

Frío extremo en sierra sur

●●●El Senamhi prevé que las temperaturas bajas en determinadas zonas de la región andina se mantendrán durante la presente semana y, aproximadamente, hasta el 16 de julio.

Según la especialista del Senamhi, Patricia Rivera, refirió que las estaciones de esa entidad, en Mazocruz, Puno, y Chuapalca, Tacna, registraron temperaturas de menos 20 grados bajo cero.

AMAZONÍA

En cuanto a región amazónica, la representante del Senamhi indicó que se espera un descenso de temperatura, también por escasez de nubosidad y no por los friales que han venido registrándose en esta zona.

Allí se esperan temperaturas nocturnas mínimas de 17 grados en el sur y hasta 20 grados en norte. (F.G.)

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
EDICTO MATRIMONIAL
Artículo 250 del Código Civil
DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: **LUKE RICHARD DOLTON,** natural de WEST YORSHIRE - GRAN BRETAÑA - EUROPA, nacionalidad BRITANICA, Edad: 34 años, Estado Civil: SOLTERO, PROFESIÓN: EMPLEADO, domicilio en FLAT 8 CHARLBERT COURT CHARLBERT STREET, LONDRES INGLATERRA- EUROPA y DATOS DE LA CONTRAYENTE Nombre: **GIANNINA GAVIRIA ARANA,** natural de LIMA - LIMA - JESUS MARÍA, nacionalidad PERUANA, Edad: 33 años, Estado Civil: SOLTERA, Profesion: EMPLEADA, domicilio: CALLE CABO GUTARRA N° 560 - DEPARTAMENTO 502 - PUEBLO LIBRE. Pretenden contraer **MATRIMONIO CIVIL** en esta Municipalidad. **NOTA:** El Artículo 253 establece que las personas que tengan interes legitimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algun impedimento. Las personas que conozcan causales, podran denunciarlas dentro del termino de ocho días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad. Pueblo Libre, 02 de julio del 2025.
Yesabell Melina Ostos Rojas
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN
REGISTRO CIVIL
AVISO MATRIMONIAL
Artículo 250 del Código Civil N° 005143
EXP. N° 0013748 - 2025 (07-07-2025)
DATOS DEL CONTRAYENTE: NOMBRE: **NICOLAS PEDRO ZEGARRA CHUMPITAZ**, (1)DNI (2) Otros (1) 74933860, NATURAL DE: 14 Lima - 01 Lima - 13 Lurín, NACIONALIDAD: PERUANO, EDAD: 30 Años, ESTADO CIVIL: Soltero, PROFESIÓN: Dependiente, DOMICILIO: Mz. Z, Lt. 2 Huertos de Lurín - Lurín. **DATOS DE LA CONTRAYENTE:** NOMBRE: **MARIA AMALIA LA TORRE ABREGU,** (1)DNI (2) Otros (1) 44418347, NATURAL DE: 14 Lima - 01 Lima - 13 Lurín, NACIONALIDAD: PERUANA, EDAD: 37 Años, ESTADO CIVIL: Soltera, PROFESIÓN: Docente, DOMICILIO: Mz. B, Lt. 18 Av. Buena Vista Lurín - Lurín. LUGAR DE CELEBRACION DEL MATRIMONIO: **"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN".** Nota: El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del Matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento. LURÍN, 09 JUL 2025
MG. CARLOS SALVADOR CABREJOS ALVARADO
Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250º del Código Civil, hago saber que con **STTEVEN ANDERSON ANDIA SANCHEZ,** Identificado DNI N° 48354253, Natural de Lima - Lima - Jesus María, Nacionalidad Peruana, Edad 32 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Independiente, Domicilio Calle Los Ruiseñores Asoc. Las Gardenias Etapa 2 Mz. B - 11 Lt. 38 - Ate - Lima y doña **JHULIANA ELIZABETH HUAYTA CAMAC,** Identificada D.N.I. N° 47420479, Natural de San Martin - Tocache - Tocache, Nacionalidad Peruana, Edad 32 años, Estado Civil Soltera, Profesion u Ocupación Ama de Casa, Domicilio. Las Gardenias de Santa Anita Mz. B -11 Lt. 38 - Santa Anita - Lima. Pretenden contraer matrimonio civil ante el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253° del Código Civil. Ate,09 de Julio de 2025.
Abog. CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARCHUCO
Jefe de Registro Civil Q/B

PRO. 4422.- SUCESION INTESTADA.- ANTE MI, IGOR SOBREVILLA DONAYRE, NOTARIO ABOGADO DE LIMA, **MARCO ANTONIO ALVAREZ NARVAJA**, HA SOLICITADO SE DECLARE LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA DON **FLORENCIO ALVAREZ TORRES**, FALLECIDO EL DIA 02 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY. LIMA, 04 DE JULIO DE 2025. **DR. IGOR SOBREVILLA DONAYRE - AV. BENAVIDES # 4473 - 4499 - URB. ALBORADA, SURCO.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO
EDICTO MATRIMONIAL 177 - 2025
De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado: **EL CONTRAYENTE: SAMUEL ENRIQUE GIL DIAZ,** Estado Civil Soltero, Edad 44 años, Documento de Identidad DNI N° 40683036, Nacionalidad Peruano, Profesion u Ocupación Ingeniero Quimico, Lugar de Nacimiento Lima/ Lima/ Lima, Domicilio CALLE 3 MZ. A LT. 41 URB. SOL DE HUAMPANI ETAPA 4 / DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA **LA CONTRAYENTE: MIRIAM MARITZA ROCA SOTO,** Estado Civil Soltera, Edad 39 años, Documento de Identidad DNI N° 43540176, Nacionalidad Peruana, Profesion u Ocupación Laboratorista Dental, Lugar de Nacimiento Lima /Lima/ Miraflores, Domicilio CALLE 3 MZ. A LT. 41 - URB. SOL DE HUAMPANI ETAPA 4 / DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas en el término de ocho días y conforme a lo dispuesto por el Art. 253° y 255° del Código Civil.
EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 006000.
Lurigancho - Chosica, 07 de Julio del 2025.
Abog. Cesar Agusto Alvarado Laveriano
Jefe de Oficina General de Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
REGISTRO MATRIMONIAL
EDICTO MATRIMONIAL
(Art. 250° del Código Civil)
Expediente N° 009018
DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: **PABLO DAVID MORENO GUERRERO,** Natural de: **MIRAFLORES/ LIMA/LIMA,** Nacionalidad: **PERUANO,** Edad: **48 Años,** Estado Civil: **DIVORCIADO,** Profesión u Ocupación: **DEPENDIENTE,** Domicilio: **URB. LA MERCED MZ. C LOT. 14 - SAN BORJA.** DATOS DE LA CONTRAYENTE: Nombre: **MILAGROS BEATRIZ HUAMAN SERQUEN** Natural de: **LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE,** Nacionalidad: **PERUANA,** Edad: **35 años,** Estado Civil, **SOLTERA,** Profesión u Ocupación: **INDEPENDIENTE,** Domicilio: **JR. CONTRALMIRANTE LIZARDO MONTERO 820 - DPTO. 403 - SURQUILLO. NOTA:** Pretenden contraer Matrimonio, Las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del Matrimonio cuando exista algún impedimento en el término de 8 días y en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil. La adulteración de los datos personales de los contrayentes dará nulo el presente documento.
Surquillo, 09 de Julio de 2025.
JAIME MARIANO GASTON SAYAN ARAUJO
SubGerencia de Servicios Sociales Q/B

Municipalidad Distrital de Pachacámac
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
Expediente N°6579-2025
Hago saber que **CHRISTIAN FABRICIO YACTAYO PALACIOS**, de 31 años de edad, estado civil soltero, de profesión/ocupación, chofer, natural de Lima, nacionalidad peruana, identificado con documento nacional de identidad N°76219282, domiciliado en el Jirón Cajamarca 255, José Gálvez, Pachacámac; y **Roxana Evelyn Rosado Montalvo**, de 44 años de edad, estado civil soltera, de profesión/ocupación, chofer, natural de Lima, nacionalidad peruana, identificada con documento nacional de identidad N°41467037, domiciliada en el Jirón Cajamarca 255, José Gálvez, Pachacámac, pretenden contraer matrimonio civil ante esta Municipalidad. Los que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos conforme a ley.
Lugar de celebración del matrimonio:
Municipalidad de Pachacámac
Jirón Paraíso 206
Pachacámac, 09 de julio del 2025.
VICENTE ESTEBAN GONZALEZ NAVARO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital de Pachacámac
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
Expediente N°6549-2025
Hago saber que **WILLIAMS LEÓN ANCCO LLANTOY**, de 38 años de edad, estado civil soltero, de profesión/ocupación, conductor, natural de Lima, nacionalidad peruana, identificado con documento nacional de identidad N°44815595, domiciliado en la manzana D3, lote 5, Villa San Camilo, Pachacámac; y **PIERINA NATALY TAYA ANCO**, de 35 años de edad, estado civil soltera, de profesión/ocupación, ama de casa, natural de Lima, nacionalidad peruana, identificada con documento nacional de identidad N°46067881, domiciliada en calle La Convención 289, José Gálvez, Pachacámac, pretenden contraer matrimonio civil ante esta Municipalidad. Los que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos conforme a ley.
Lugar de celebración del matrimonio:
Municipalidad de Pachacámac
Jirón Paraíso 206
Pachacámac, 09 de julio del 2025.
VICENTE ESTEBAN GONZALEZ NAVARO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA
OFICINA GENERAL DE SECRETARIA
AVISO DE MATRIMONIO CIVIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que: Don **NICOLAS PEREZ CARRILLO**, Edad: **71 años,** Estado Civil: **Soltero,** Natural de Junin/Huancayo/Huasicancha, Nacionalidad **Peruana,** Profesión u Ocupación: **Comerciante,** Domicilio: **Lima/Lima/Santa Anita Calle Los Portales Mz. A 22 Lt. 05 - Urb. Primavera** y doña **NERINA CARPENA GUTIERREZ**, Edad: **71 años,** Estado Civil: **Soltera,** Natural de **JUNIN/ TARMA/TARMA.** Nacionalidad **Peruana,** Profesión u Ocupación: **Comerciante,** Domicilio: **Lima/Lima/ Santa Anita Calle Los Portales Urb. Primavera Mz. A22 Lt. 05.** Pretenden contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimentos podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil. Santa Anita, 09 de julio de 2025.
Lic. Marita Ysabel Vales Gonzales
Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano , Gestion Documental y Archivo Q/J

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN
REGISTRO CIVIL
AVISO MATRIMONIAL
Artículo 250 del Código Civil N° 005136
EXP. N° 0013773 - 2025 (07-07-2025)
DATOS DEL CONTRAYENTE: NOMBRE: **JOSE VICTOR NUÑEZ TESEN**, (1)DNI (2) Otros (1) 08109919, NATURAL DE: 13 Lambayeque - 01 Chiclayo - 01 Chiclayo, NACIONALIDAD: PERUANO, EDAD: 57 Años, ESTADO CIVIL: Divorciado, PROFESIÓN: Administrador, DOMICILIO: Urb. Villa Verde Mz. D, Lte. 3 - Lurín. **DATOS DE LA CONTRAYENTE:** NOMBRE: **DIANA KAROLINA PINDAY ARICA,** (1)DNI (2) Otros (1) 45542845, NATURAL DE: 13 Lambayeque - 01 Chiclayo - 01 Chiclayo, NACIONALIDAD: PERUANA, EDAD: 36 Años, ESTADO CIVIL: Soltera, PROFESIÓN: Independiente, DOMICILIO: Urb. Villa Verde Mz. D, Lte. 3 - Lurín. LUGAR DE CELEBRACION DEL MATRIMONIO: **"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN".** Nota: El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del Matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento. LURÍN, 09 JUL 2025
MG. CARLOS SALVADOR CABREJOS ALVARADO
Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
Exp. Nº 0711-2025
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Nº 250 del Código Civil; hago saber que Don: **WILFREDO NILDO HILARES SEQUEIROS**, Edad 49 años, Estado Civil Soltero, natural de Lima - Lima - Jesus María, nacionalidad Peruana, Ocupación Administrador, domicilio en JR. CONDE DE ALBA DE LISTE N° 186 - DPTO. 301- URB. 18 DE NOVIEMBRE - SANTIAGO DE SURCO y doña **VALESKA AIDA LUGO RONDON**, Edad 37 años,Estado Civil Soltera, natural de America/ Venezuela - Carabobo - Valencia , nacionalidad Venezolana, Ocupación Abogada, domicilio en JR. CONDE DE ALBA DE LISTE N° 186 - DPTO. 301- URB. 18 DE NOVIEMBRE - SANTIAGO DE SURCO , Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo Nº 253 del Código Civil.
Santiago de Surco, 8/7/2025.
Cesar Augusto Linares Calderon
Asesor I de la Secretaria General
Resolución N°043 - 2023 - RASS Q/B